



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

29 ABR 2025

DICTAMEN N°

128

Ref.: E29-2025-8870-Ae. s/ C.D. N° 16/25 - Obra: "Contratación Directa N° 16/25: "Refacciones Civiles de Instalación Sanitaria y Eléctrica" en la E.E.P N° 852 – Paraje Tres Pozos – El Sauzalito – Provincia del Chaco".

//- CALIA DE ESTADO

AI

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de treinta y un (31) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Anteproyecto de Disposición obrante a e-parte 24, por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando la Subsecretaría de Infraestructura Escolar dispone en su "Artículo 1º Apruébese la Contratación Directa correspondiente a los trabajos: "Refacciones civiles de instalación sanitaria y eléctrica", en el establecimiento EEP N° 852 CUE N° 220024600 de la localidad de Pje. Tres Pozos, El Sauzalito, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de pesos ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta con 82/100 (\$85.942.840,82); conforme al cómputo y presupuesto realizado por el personal técnico de esta subsecretaría y a los considerandos expuestos precedentemente en el marco de la contratación directa N° 16/2025. En el Artículo 2º se adjudica la obra mencionada precedentemente al proveedor Juan José Roth, CUIT N° 20-17164026-2, por el monto de pesos ochenta y cinco millones novecientos veintitrés mil ciento veintiuno con 72/100 (\$85.923.121,72); que deberá ejecutarse conforme los términos del contrato cuyo modelo se anexa y en el Artículo 5º: se encuadra la presente en los términos de la Ley N° 3969- A de Ministerios en el Artículo 132 Inciso A) de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera de la Provincia Del Chaco; La Ley Provincial N°1182-K y el Decreto Provincial N° 309/21 y su Modificatorio Decreto N°1223/24.

A e-parte 15, la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T informa que existe factibilidad presupuestaria.

A e-parte 17, obra Disposición N° 2025-621-29-2203 de fecha 20 de marzo de 2025, dictada por la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Escolar aprobando la documentación técnica del Proyecto y autorizando a realizar la Contratación Directa N° 16/25.

A e-parte 19, se agregan invitaciones cursadas a distintas empresas del medio.

A e-parte 22, obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 28 de marzo de 2025.

A e-parte 23, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas manifestando que la empresa representada por Roth, Silvina Marisel, cumple con las condiciones técnicas, legales, e impositivas y de inscripción, indicadas en el Pliego, y que su propuesta económica resulta admisible, por lo que la Comisión recomienda adjudicar la Obra a JUAN JOSÉ, ROTH, CUIT N° 20-17164026-2.

A e-parte 30, Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen observaciones técnicas legales que realizar al proyecto en cuestión, por lo que se sugiere se prosigan con los autos en un todo de acuerdo lo establece la normativa vigente en la materia.

Analizadas las constancias de la presente, se sugiere se verifique la redacción del proyecto obrante a e-parte 24 y se anexe al mismo el contrato obrante a e-parte 25.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la sugerencia efectuada, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4641 F° 557 T° XI
M. P. GENERAL T° 86 - F° 793
B. 137 - 35 000.912